

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0689-2022-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0689-2022-P-CSJGU/PJ

Huancayo, diecinueve de abril del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: RECONOCER y AGRADECER a Fiorela del Rocío Amaro Cosquillo y Dalia Marisol Piñas Ricse por su apoyo como Secretarías Técnicas de las Comisiones de Actos Preparatorios de Magistrados de los Plenos Jurisdiccionales Superiores Distritales de la Corte Superior de Justicia de Junín - 2021.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 107-2021-P-CSJGU/PJ, del 15 de febrero del 2021;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 107-2021-P-CSJGU/PJ, del 15 de febrero del 2021, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín dispuso la realización de los Plenos Jurisdiccionales Distritales en Materia Penal, Civil, Familia, Laboral y Constitucional durante el año judicial 2021 con la finalidad de fomentar y promover la práctica de uniformizar criterios jurisprudenciales, mediante la realización de los "Plenos Jurisdiccionales Superiores Distritales" que son actividades de carácter jurisdiccional, impulsando con ello la formación de jurisprudencia como una técnica que dote al proceso judicial de mayores márgenes de eficacia, celeridad y transparencia; haciendo predecible el servicio de justicia;

Tercero.- Asimismo, en la resolución precedente, también se designó a la Comisión de Magistrados encargados de los Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superiores Distritales de la Corte Superior de Justicia de Junín. Además, se estableció que la Comisión Coordinadora, elabore el cronograma de los Plenos Jurisdiccionales Distritales a ejecutarse durante el año judicial 2021, para ser aprobados por la Presidencia de la Corte Superior, así como determinar los temas que pueden ser sometidos a debate en Pleno Jurisdiccional;

Cuarto.- En ese sentido, la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín desarrolló los Plenos Jurisdiccionales Distritales - 2021 contando con la participación de manera brillante de prestigiosos expositores nacionales, por lo



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0689-2022-P-CSJU/PJ

cual corresponde agradecer y reconocer la encomiable labor desplegada por las secretarías técnicas de la referida Comisión;

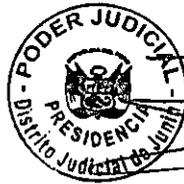
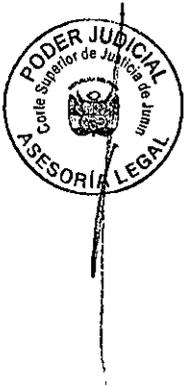
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER a Fiorela del Rocío Amaro Cosquillo y Dalia Marisol Piñas Ricse por su apoyo como Secretarías Técnicas de las Comisiones de Actos Preparatorios de Magistrados de los Plenos Jurisdiccionales Superiores Distritales de la Corte Superior de Justicia de Junín – 2021.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y de las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Miguel Samaniego Cornelio
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN